

REPUBLICA DEL PERU



## RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 22 de ABRIL de 2022

## VISTOS:

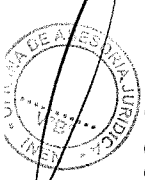
Resolución Directoral N°002-2022-EF/50.01, publicada en El Diario Oficial El Peruano el 19 de febrero de 2022, Memorando N° 000725-2022-OGPP/INEN, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 000705-2022-OPE-OGPP/INEN, de la Oficina de Planeamiento Estratégico y el Informe N° 000472-2021-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, actualmente como Organismo Público Ejecutor;

Que, con Resolución Directoral N°005-2022-EF/50.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 19 de febrero de 2022, se aprobó la Directiva N°002-2022-EF/50.01, Directiva para la Programación Presupuestaria Multianual y Formulación Presupuestaria y sus anexos, la misma que establece las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (en adelante Entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4° de la Directiva de Programación Multianual señala que, para efectos de elaborar la Programación Multianual, el Titular de la Entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual", que se encarga de coordinar este proceso; la Comisión es aprobada mediante resolución del Titular de la Entidad. De la misma forma, el numeral 3.2 del artículo 3° de la mencionada Directiva prescribe: "La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la Entidad o el que haga sus veces y está integrada por el o los responsable(s) Técnico(s) de PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de personal, de Infraestructura, de Programación Multianual de Inversiones, así como de las Oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de los trabajos de dicha Comisión;



Que, mediante Memorando N° 000725-2022-OGPP/INEN, de fecha 18 de abril de 2022, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite, en atención al Informe N° 000705-2022-OPE-OGPP/INEN, de fecha 18 de abril de 2022, de la Oficina de Planeamiento Estratégico, el proyecto de Resolución Jefatural para conformar la comisión de programación multianual presupuestaria y formulación presupuestaria del INEN, conforme lo dispuesto en el numeral 4.1 del artículo 4° de la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01, para la prosecución del trámite correspondiente;

Que, con documento de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual se cumple con visar el proyecto del acto resolutivo para Conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Pliego 136, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, en los términos requeridos en el presente caso;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Oficina de Planeamiento Estratégico; Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

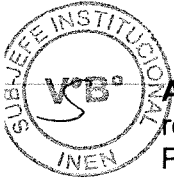
De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en la Resolución Suprema N°011-2018-SA y el literal x) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N°001-2007-SA;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Pliego 136, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, la misma que estará integrada por:

- ✓ Director/a General de la Oficina General Planeamiento y Presupuesto, quien la preside.
- ✓ Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Planeamiento Estratégico.
- ✓ Director/a Ejecutivo/ade la Oficina de Proyectos de Inversión y Cooperación Externa.
- ✓ Director/a General de la Dirección de Control del Cáncer.
- ✓ Director/a General de la Dirección de Cirugía.
- ✓ Director/a General de la Dirección de Medicina.
- ✓ Director/a General de la Dirección de Radioterapia.
- ✓ Director/a General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.
- ✓ Director/a General de la Oficina General de Administración.
- ✓ Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Investigación.
- ✓ Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Epidemiología y Estadística del Cáncer
- ✓ Coordinador (es) Técnico (s) de los Programas Presupuestales
- ✓ Directora Ejecutiva de la Oficina de Contabilidad y Finanzas
- ✓ Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Recursos Humanos
- ✓ Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Logística
- ✓ Director Ejecutivo/a de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La comisión se encargará de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria; y en el marco de sus competencias será responsable del resultado de la presentación de la información de la Programación Multianual de la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, de conformidad con lo señalado con la Directiva N°002-2022-EF/50.01



**ARTÍCULO TERCERO.** - La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, será responsable de conducir el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, de acuerdo a lo señalado en la Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria N°002-2022-EF/50.01 y anexos, fichas y guía de la Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2023-2025.



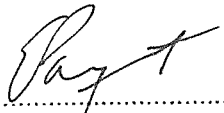
**ARTÍCULO CUARTO.** - Disponer que los Órganos y Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, brinden el apoyo necesario para el adecuado cumplimiento del encargo conferido a la Comisión.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web Institucional.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



  
Dr. EDUARDO PAYET MEZA  
Jefe Institucional  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

